



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS
CELEBRADA EL DÍA
1 DE DICIEMBRE DE 2011**

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2011 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Carlos A. Viejo Coracho

Concejales:

- D. Germán González Aguirre.

- D. Gregorio Galdino Santamaría.

Ausentes

- ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Carlos A. Viejo Coracho, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º- Nombramiento de técnicos honoríficos municipales.

3º- Aprobación, si procede, del presupuesto para 2012.

4º- Aprobación, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS HONORÍFICOS MUNICIPALES.

Vista la necesidad de adecuar los servicios municipales a los cambios que se producen en la normativa, tanto estatal como autonómica, y ante la complejidad técnica de la misma y los escasos recursos de esta Corporación.

Visto el ofrecimiento recibido en este Ayuntamiento para la prestación de servicios técnicos profesionales de forma gratuita, el Alcalde-Presidente propone el siguiente acuerdo:

“Nombrar como técnicos honoríficos de la Corporación, con efectos inmediatos, a las siguientes personas:

- Don Alfonso López Rueda como Ingeniero técnico municipal honorífico
- Doña Ana María Abarca Hernáiz, como Arquitecta municipal honorífica, y
- Don Jorge Tomé Pérez, como Ingeniero agrónomo municipal honorífico.”

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA 2012.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 24 de noviembre de 2011.



Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de noviembre de 2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio, por el Alcalde-Presidente se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdegrudas para el ejercicio económico 2012 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	32.000,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	42.000,00 €
3	Financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	6.000,00 €
6	Inversiones reales	70.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	150.100,00 €

Presupuesto de ingresos		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	18.700,00 €
2	Impuestos indirectos	2.300,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	12.000,00 €
4	Transferencias corrientes	24.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	3.100,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	90.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	150.100,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con el siguiente desglose

Personal funcionario: 1

Denominación: Plaza Secretaría-Intervención

Grupo: A1

Nº de puestos: 1

Complemento de destino: 26

Complemento específico: Sí



Observaciones: Agrupada.

Personal Laboral Temporal (de duración determinada):

Denominación: Plaza Operario Servicios Múltiples-Peón

Nº de puestos: 2

Observaciones: Según convocatoria de subvenciones.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.”

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2011 y vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el correspondiente expediente y el texto íntegro de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, y el informe de Secretaría-Intervención de fecha 24 de noviembre de 2011, el Alcalde-Presidente de la Corporación, propone la adopción del siguiente acuerdo

«**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las catorce horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario